

**200 AÑOS**  
 Primer Centenario de la Independencia  
 15 de Septiembre 1821 - 15 de Septiembre 2021  
 Gobierno Republicano Democrático Central



**MINISTERIO DE SALUD**  
**DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL**  
**ORDEN DE COMPRA**

SEÑORES: **BIOMEDICA & ELECTRONICA, SERVICIO TECNICO**  
**ENRIQUE ANTONIO OSORIO**

ORDEN DE COMPRA NUMERO. 116/2011

FECHA: 14/11/2011

SOLIC. DE COTIZACION N° 051/2011

SOLICITUD DE COMPRA N° 083/2011

PRESENTE.

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2° AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

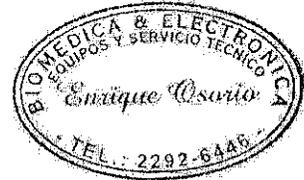
DEPENDENCIA: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO		FORMA DE PAGO: CREDITO			
RENGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	REPARACION DE ESPECTROFOTOMETROS MARCA: GENESYS 20 MODELO: 4001 INCLUYE: CAMBIO DE FOCO HALOGENO DE 6V 10WATT. ORIGINAL, CALIBRACION, VERIFICACION DE LECTURA CON REACTIVO PROGRAMACION HORAS DE TRABAJO.	3	C/U	\$ 280.00	\$ 840.00
2	REPARACION DE ESPECTROFOTOMETRO MARCA: OPTIZEN, MODELO: 1412 HF INCLUYE: CAMBIO DE FOCO HALÓGENO DE 6V 10W PARA ANALIZADOR DE QUIMICA, CALIBRACION Y PRUEBA CON REACTIVO.	1	C/U	\$ 270.00	\$ 270.00
3	REPARACION ESPECTROFOTOMETRO MARCA: JIMWAY, MODELO: 6320D, SERIE 2543 INCLUYE: CAMBIO DE FOCO DE 6V 10W, PARA ESPECTROFOTOMETRO JIMWAY, CALIBRACION Y PRUEBA CON REACTIVO.	1	C/U	\$ 185.00	\$ 185.00
4	REPARACION DE ANALIZADOR DE QUIMICA SEMIAUTOMATICO MARCA: HUMALYSER MODELO JUNIOR INCLUYE CALIBRACION Y AJUSTE.	2	C/U	\$ 90.40	\$ 180.80
5	REPARACION DE CENTRIFUGA MARCA: HEREAUS MODELO: LABOFUGE 200 SERIE 268330 INCLUYE: CAMBIO DE INTEGRADO DE FUENTE DE VOLTAJE Y OPTOCOPLADORES.	1	C/U	\$ 90.40	\$ 90.40
<b>FECHA DE ENTREGA: 24 DE NOVIEMBRE DE 2011</b>					

TOTAL EN LETRAS:	\$ 1,566.20
SON: UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS 20/100 DOLARES	
CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2011-3200-3-02-16-21-1-54301	
DESTINO: UNIDADES DE SALUD DE LA REGION PARACENTRAL	

#2

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA

	CONTRATANTE	CONTRATISTA
ORIGINAL: SUMINISTRANTE		
COPIA 1: ALMACEN Y/O SITIO DE RECEPCION		
COPIA 2: UFI		<i>Fernando Antonio Osorio</i>
COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE		<i>[Signature]</i>
COPIA 4: DEPTO. DE ABASTECIMIENTO	<i>[Signature]</i> DRA. ANA SUSANA CALDERON DIAZ DIRECTORA REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL	NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA



129

## CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

### **OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

### **OBLIGACIONES DEL GOBIERNO**

3. Pagar el valor del servicio de **UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS 20/100 DOLARES ( \$ 1,566.20)**, previo los trámites legales, después que la Dirección Regional de Salud Paracentral haya recibido el servicio de **REPARACION DE EQUIPO DE LABORATORIO PARA UNIDADES DE SALUD**, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
4. La Región de Salud Paracentral vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido el servicio de **REPARACION DE EQUIPO DE LABORATORIO PARA UNIDADES DE SALUD**, en su totalidad y entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento.

### **OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE**

5. La fecha de entrega del servicio de **REPARACION DE EQUIPO DE LABORATORIO PARA UNIDADES DE SALUD**, esta estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
6. El servicio de **REPARACION DE EQUIPO DE LABORATORIO PARA UNIDADES DE SALUD**, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción por Sede Regional.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.

#30